

LA RAZON

Año 31 • Número 9.010 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, jueves 7 de noviembre de 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA «KARNIHA'S TOUR S.A.»

1.- CEELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultanea de la compañía «KARNIHA'S TOUR S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0004839 el 18 Oct. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 2.581 LI el 24 de octubre de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «KARNIHA'S TOUR S.A.» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades propias de las de agencias de viajes tales como: la mediación en la reserva de plazas y ventas de boletos en toda clase de medios de transporte locales e internacionales; la reserva, adquisición y/o venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos,....

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCHES y el capital suscrito es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES, dividido en SIETE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está integramente suscrito y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, Gerente y Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, 29 de octubre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 7/96